



Delegación de Contratación

Unidad de Contratación Administrativa
Código RAEL JA01140214
C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba
☎ 957 499 900 Ext. 17090 - 17389 -Fax 957 499 932
✉ admon.contratacion@ayuncordoba.es
www.contrataciondelestado.es

DECRETO DE APROBACIÓN

EXPEDIENTE: 43/2024

DECRETO DEL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE CONTRATACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE RESTAURACIÓN DE LA TORRE-ALMINAR DE LA IGLESIA DEL ANTIGUO CONVENTO DE SANTA CLARA Y DE REHABILITACIÓN Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD Y EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS DEPENDENCIAS ANEXAS, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR), FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA (NEXT GENERATION UE)

Visto el Informe jurídico de la Técnica de Administración General, de fecha 6 de agosto de 2024 (CSV **a69e7549ae188a4f9c6a1dd7481144c53f0861ba**) en relación con el expediente de contratación relativo a las **“OBRAS DEL PROYECTO DE RESTAURACIÓN DE LA TORRE-ALMINAR DE LA IGLESIA DEL ANTIGUO CONVENTO DE SANTA CLARA Y DE REHABILITACIÓN Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD Y EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS DEPENDENCIAS ANEXAS, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR), FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA (NEXT GENERATION UE)”** y, en base al Acuerdo de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local número 764/23, de fecha veintiocho de julio de dos mil veintitrés, por el que se delegan en el Sr. Teniente Alcalde Delegado de Contratación, o Concejal que legalmente le sustituya, todas las facultades delegables de la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación, de los expedientes de contratación financiados por los Fondos Next Generation – UE, por el presente:

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de las **“OBRAS DEL PROYECTO DE RESTAURACIÓN DE LA TORRE-ALMINAR DE LA IGLESIA DEL ANTIGUO CONVENTO DE SANTA CLARA Y DE REHABILITACIÓN Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD Y EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS DEPENDENCIAS ANEXAS, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR), FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA (NEXT GENERATION UE)”**, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria.

Hash: 9fd5a67e6e53f76ad27ea1d6a0839a1f5327153620db41301976bd7ea5072231083d9eaabba55bbcb970b485d7aee208be3d69a9c37104d10cfc8cb3294e67 | PÁG. 1 DE 2
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 7310daeadf31c665b15dc55f1678d9283e1cb2e33a33906ae1f6b62eae157d204228b28985745e53e9a82e7cb25e93cb5b6364c9569897753625bef6da01158



Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JESÚS MANUEL COCA LÓPEZ (CONCEJAL DELEGADO)

NIF/CIF

****745**

FECHA Y HORA

19/08/2024 14:48:23 CET

CÓDIGO CSV

9d397c42380913a6c64d6de9b0740711159aaaaf

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

19/08/2024 14:48:51 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

4180fb131942d31ddf16e80eb4ebf539d94a1396

Delegación de Contratación

Unidad de Contratación Administrativa
Código RAEL JA01140214
C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba
☎ 957 499 900 Ext. 17090 - 17389 - Fax 957 499 932
email: admon.contratacion@ayuncordoba.es
www.contrataciondelestado.es

DECRETO DE APROBACIÓN

EXPEDIENTE: 43/2024

SEGUNDO.- Autorizar, por la cuantía de CUATROCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (401.980,16 €), más la cantidad de OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS QUINCE EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (84.415,83 €) correspondientes al 21% de IVA, lo que hace un total de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS con NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (486.395,99 €), IVA incluido, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a las aplicaciones presupuestarias municipales del presupuesto de gastos que se muestran a continuación y al siguiente Proyecto de gasto: 2022 2 NGPTH 336 1 NG PATRIMONIO HISTÓRICO.

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2024	Z C41 3340 63701 0	267.517,79
2025	Z C41 3340 63701 0	267.517,79

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato (CSV eb806902e0ecbac69a73cdd92c849a5c727e5e7b).

CUARTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

QUINTO.- Designar como Responsables del Contrato y de la Dirección de Obra a los técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, María Rosa Lara Jiménez, arquitecta del Servicio de Proyectos y al arqueólogo, Jefe de la Oficina de Arqueología, Juan Murillo Redondo.

SEXTO.- Facultar al Titular de la Delegación de Contratación para la firma del correspondiente contrato.

El Teniente Alcalde Delegado de Contratación.

El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, a los solos efectos de fe pública.

Hash: 91d5a67e6e53f76ad27ea1d6a0839a1f5327153620db41301976bd7ea5072231083d9eaabba55bbcb970b485d7aee208be3d69a9c37104d11cfc8cb3294e67 | PÁG. 2 DE 2
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 7310daeadf31c665b15dc55f1678d9283e1cb2e33a33906ae1f6b62eae157d204228b28985745e53e9a82e7cb25e93cb5b6364c9569897753625bef6da01158



FIRMANTE

JESÚS MANUEL COCA LÓPEZ (CONCEJAL DELEGADO)

NIF/CIF

****745**

FECHA Y HORA

19/08/2024 14:48:23 CET

CÓDIGO CSV

9d397c42380913a6c64d6de9b0740711159aaaf

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

19/08/2024 14:48:51 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

4180fb131942d31ddf16e80eb4ebf539d94a1396

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

4180fb131942d31ddf16e80eb4ebf539d94a1396

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 7310daeadf31c65b15dc55f1678d9283ef1cb2e33a33906aef8fb62eaeef57d204228b28985745e53e9a62e7cb25e93cb5b636a4c9569897753625befd6a01158

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016640_2024_00000000000000000000021746658

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 19/08/2024 14:48:48

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 4180fb131942d31ddf16e80eb4ebf539d94a1396

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf